

MOBILIARIA DUCHI S.A. MOBILDUC

Guayaquil, Junio 7 del 2012

14
142303

Señor
DIEGO ALEXANDER DUCHI VALDEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

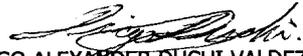
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MOBILIARIA DUCHI S.A. MOBILDUC, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo PRESIDENTE de la compañía para el periodo de CINCO AÑOS. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con el artículo tercero y décimo quinto del Estatuto Social de la Compañía.

MOBILIARIA DUCHI S.A. MOBILDUC se constituyó mediante escritura publica autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el día 14 de enero del 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día 16 de Febrero del 2011.

Atentamente,


MANUEL ELIZANDRO DUCHI AYORA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía MOBILIARIA DUCHI S.A. MOBILDUC, para un período de CINCO AÑOS, en la ciudad de Guayaquil, al 7 día de Junio del 2012.


DIEGO ALEXANDER DUCHI VALDEZ
C.C. # 0929552339

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 AGO 2012

RECIBIDO

Hora: 11:45 Firma: 

Dirección: Urdesa Central, calle Ilanes # 602 entre Víctor Emilio Estrada e Higuera * Telefono(04) 2881562

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.374
FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MOBILIARIA DUCHI S.A. MOBILDUC**, a favor de **DIEGO ALEXANDER DUCHI VALDEZ**, de fojas **58.633 a 58.634**, Registro Mercantil número **10.196**.

ORDEN: 32374



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 13 de Junio de 2012

\$8.00

REVISADO POR:

Nº 281035

MP. IGM. 08